

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

30419 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PROFESIONALES DEL SECTOR PISCINAS, en siglas ASOFAP, con número de depósito 99005970.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Fernando Escura Seres mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2022/001989.

Dicha asociación fue constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, quedando inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, sección 1ª, número nacional 165667, con fecha de 21 de abril de 2005.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de marzo de 2022 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 7, 9, 23 y 25 de los estatutos de esta asociación, incluyendo en el artículo 1 la modificación de su régimen jurídico que pasa a regularse por la Ley 19/1977, de 1 de abril. En su artículo 3 se señala que el ámbito de actuación es estatal, quedando fijado en el artículo 2 su domicilio social y su ámbito funcional en el artículo 4.

El certificado aparece suscrito por D. Joaquín Vallespín Casasús como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Pedro Arrebola.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 23 de septiembre de 2022, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A220038903-1